

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34885 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 535/2010, por auto de 29/09/10 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Kizkitza Lasa Briones, don José Miguel Muguruza Eizaguirre y "Muguruza Etxegintza S.A.", con Nif 34109300R, 34100829V Y A20766572, con domicilio en calle Izarraitz-Pake Txoko, n.º 85, 20730 Azpeitia (Guipuzkoa), calle Izarraitz-Pake Txoko, n.º 85, 20730 Azpeitia (Gipuzkoa), y calle San Juan Auzunea, edificio "Axiri" n.º 20-C, Azkoitia (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azkoitia la mercantil y en Azpeitia doña Kizkitza Lasa Briones y don José Miguel Muguruza Eizaguirre.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100072893-1